Juan Fernández Rojo, de Santa Marta mayor Regidor de Ingeniero de Rodrigo Pérez Mayor de Ingeniero de Juan Fernández Rojo

Juan

Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Fernández Rojo, vecino de Santa Marta mayor Regidor de Ingeniero de Rodrigo Pérez Mayor de Ingeniero de Juan Fernández Rojo, otorgo y conozco por esta carta que vendo y doy en venta real para siempre jamás a Juan Fernández Rojo, vecino de Santa Marta mayor Regidor de Ingeniero de Rodrigo Pérez Mayor de Ingeniero de Juan Fernández Rojo, que está presente, una casa con su corral y pozo, que yo tengo en la calle de la Iglesia, que linda con casa de Juan Fernández Rojo y con casa de Juan Fernández Rojo, que yo vendo, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y pertenencias, cuantas le pertenecen y pertenecer deben, por precio y cuantía de [illegible] maravedís, que yo he recibido y tengo en mi poder, de que me doy por bien pagado y entregado a mi voluntad, y renuncio la excepción de la pecunia no contada y la ley del entrego y prueba, y otorgo carta de venta en forma, y me obligo de no ir ni venir contra esta venta, so pena del doble, y para ello obligo mi persona y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber, y doy poder cumplido a las justicias de su majestad, para que me compelan y apremien a lo cumplir, como por sentencia pasada en cosa juzgada, y renuncio mi propio fuero y jurisdicción, y la ley si conviene, y la general del derecho, en testimonio de lo cual otorgo esta carta ante el escribano público y testigos, en Santa Marta mayor, a [illegible] días del mes de [illegible] de mil y quinientos y [illegible] años, siendo testigos que presentes estuvieron, Juan [illegible], Pedro [illegible], y Juan [illegible], vecinos de Santa Marta mayor, y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe que conozco, lo firmó de su nombre.

Juan Fernández Rojo

Ante mí, [illegible], escribano público